

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18- noviembre de 2020

REF: 2017-02050-00.

De cara a la solicitud que antecede, el despacho previo a tomar las determinaciones a que haya lugar, se requiere al extremo ejecutante por el término (5) días, a fin que indique el trámite dado al oficio núm. 2128 de 13 de mayo de 2019, el cual fue retirado el 16 de mayo de 2019.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

JUEZ

<p>JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 44 Hoy La Sria. 19-noviembre de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p>
